

FONDO NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD CAFETALERA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°010
16 de marzo del 2022

**RECONOCIMIENTO DE COMISIÓN
A FIRMAS BENEFICIADORAS POR RETENCIÓN EN LA FUENTE
PAGOS A CARTERA DE CRÉDITO DE FONASCAFE**

Señores:
Beneficiadores de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Sirva este medio para hacerles de conocimiento que mediante acuerdo N° 2 del Consejo Ejecutivo del Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera -FONASCAFE- en su Sesión Extraordinaria N°11 del día 8 de marzo de 2022, se acordó reconocer el pago a las Firmas Beneficiadoras el 1,5% de comisión sobre los montos retenidos a los deudores de FONASCAFE para la cosecha 2021-2022. Dicho reconocimiento será girado en dos tramos, con corte al 31 de marzo del 2022 y al 30 de septiembre del 2022. **Este reconocimiento será revisado anualmente y no generará una obligación de FONASCAFE hacia las Firmas Beneficiadoras.**

Se les recuerda que todas las retenciones que las Firmas Beneficiadoras apliquen a los productores deben ser depositadas en cualquiera de las siguientes cuentas corrientes de FONASCAFE, **a más tardar 5 días hábiles** posteriores a la recepción del pago por parte del Productor:

BANCO DE COSTA RICA

Cuenta Corriente: 001-0481082-1
Cuenta Cliente: 15201001048108212
Cuenta IBAN: CR66015201001048108212

BANCO NACIONAL

Cuenta Corriente: 100-01-000-222202-0
Cuenta Cliente: 15100010012222029
Cuenta IBAN: CR69015100010012222029

El mismo día de realizado el depósito se debe enviar la siguiente información a las direcciones electrónicas: evrojasb@icafe.cr y anurinda@icafe.cr :

Atentamente,

Original firmado

Gustavo Jiménez Elizondo
Sub director Ejecutivo - Instituto del Café de Costa Rica

